



JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 186
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública Pag. 1

COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolucion N° 018/2025.- Pag. 1

Resolucion N° 019/2025.- Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 256/2025.-

OBJETO: ABERTURAS DE ALUMINIO Y ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO EN EL POLO EDUCATIVO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 155.129.519,04 – IVA Incluido.-

APERTURA: 06 de OCTUBRE de 2025 – 10.00 Hs.-

ADQUISICION DEL LEGAJO: retirar sin costo en la Oficina de Coordinación Administrativa.-

4 días - N° 622544 - \$ 11248 - 26/9/2025 - BOE

COMUNA DE LAS PLAYAS

RESOLUCION N° 018/2025.-

Las Playas, 07 de julio de 2025.

VISTO: La necesidad y posibilidad de realizar obras en calle de la localidad de Las Playas, a fin de dar solución a la transitabilidad y problemas de anegamiento.-

CONSIDERANDO:

Que, existen trazados en la comuna, que requieren de obras a fin de dar solución a problemas específicos como lo son el anegamiento que genera inconvenientes en el transito de vecinos.-

Que, estas obras serán beneficiosos para los vecinos mejorando su calidad de vida.-

Que, dado a que se aproxima el período de lluvias es necesario actuar con premura a fin de evitar problemas que año tras año sufre los vecinos.-

Que, las obras necesarias urgentes resultan las siguientes: construcción de cuatrocientos metros (400 mts.) de vereda de hormigón, sobre calle publica de la localidad de Las Playas, ubicada en el denominado Barrio El Arroyo de esta localidad.-

Que dicha obra abarca igualmente preparación de suelo, realización y terminación de vereda, con barrido y fletachado, con mas las obras complementarias que fueron necesarias a tal fin.-

Que, el Sr. Marcelo Sebastián Rivero, DNI 31.302.055, resulta ser constructor con sobrada solvencia técnica.-

Que, a tal fin se requiere contratar la realización de la obra referida.-

Que, para ello se requiere el dictado del acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen,

ARTICULO 1º.- Celebrar contrato de locación de obra con el Sr. Marcelo Sebastián Rivero, DNI 31.302.055, para la ejecución la obra consistentes en la construcción de cuatrocientos metros (400 mts.) de vereda de hormigón, sobre calle publica de la localidad de Las Playas, con mas las obras complementarias que fueron necesarias, incluido preparación del suelo, terminación de vereda y toda otra que resulte procedente al fin establecido.-

ARTICULO 2º: Facultase a la presidenta Comunal a celebrar contrato y establecer condiciones, precio, plazo de ejecución y obligaciones contractuales.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la ejecución de la obra contratada será imputada a la partida presupuestaria pertinente o aportes que fueren gestionados a tal fin.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: María Daniela Godoy – Presidente Comunal - Sandro Domingo Díaz – Tesorero.-

1 día - N° 622575 - s/c - 25/9/2025 - BOE

RESOLUCION N° 019/2025.-

Las Playas, 19 de agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar obra tendiente a mejoras a la calidad de vida de los vecinos de la comuna.-

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna viene realizando obras tendientes al mejoramiento de

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS
RESUELVE

calidad de vida de los habitantes comunales.-

Que, con fecha 07 de julio del corriente año, se encomendó obra en calle pública de esta localidad, donde se realizó cuatrocientos metros de cordón en la calle pública de Barrio El Arroyo de esta localidad.-

Que, resulta necesaria obra complementaria consistente en cuatrocientos metros (400 mts.) de banquina y cuatrocientos metros (400) de banquina y cordón cuneta, y construcción de vado de doce metros por dos de ancho.-

Que, como se dijo la obra redundará en beneficio de los vecinos, por lo cual deviene necesaria y conveniente la concreción de la obra antes detallada.-

Que, la obra será encomendada a persona con conocimiento y experiencia, contando con propuesta del Sr. Marcelo Sebastián Rivero, DNI 31.302.055, resulta persona apta toda vez que cuenta con sobrada solvencia en tales obras.-

Que, a tal fin se requiere el dictado del acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen,

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Celebrar contrato de locación de obra con el Sr. Marcelo Sebastián Rivero, DNI 31.302.055, para la ejecución la obra cuatrocientos metros (400 mts.) de banquina y cuatrocientos metros (400) de banquina y cordón cuneta, y construcción de vado de doce metros por dos de ancho, a concretarse en Calle Pública del B° El Arroyo de la localidad de Las Playas.-

ARTICULO 2º: Facultase a la presidenta Comunal a celebrar contrato y establecer condiciones, precio, plazo de ejecución y obligaciones contractuales.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la ejecución de la obra contratada será imputada a la partida presupuestaria pertinente o aportes que fueren gestionados a tal fin.-

ARTICULO 4º:Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: María Daniela Godoy – Presidente Comunal - Sandro Domingo Díaz – Tesorero.-

1 día - N° 622577 - s/c - 25/9/2025 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

